

RESOLUCIÓN N° 1189 DE 2022
Septiembre 16

Por la cual se hace un nombramiento bajo la modalidad de Supernumerario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, literal f., del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría n.º 1240 del 4 de junio de 2015.
- d. Que el siguiente cargo del nivel operativo, corresponde a la modalidad de empleo temporal, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 del 13 de diciembre de 2021, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2022.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	DED.	CLASE
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Auxiliar de comedores	T.C.	3

- e. Que el funcionario FRANKLIN HENRY GONZÁLEZ PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º91.109.462, se encuentra vinculado al cargo señalado en el literal anterior, bajo la modalidad temporal, según Resolución de Rectoría n.º 1239 del 25 de octubre de 2021, con fecha de posesión 27 de octubre de 2021.
- f. Que según se evidencia en el Certificado de Incapacidad por enfermedad general, expedido por parte de Serviclínicos Dromédica S.A., documento que se encuentra en trámite de transcripción por parte de Salud Total EPS, entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliado el funcionario FRANKLIN HENRY GONZÁLEZ PINTO, la cual se le generó una incapacidad médica por el periodo comprendido entre el día 11 de septiembre y hasta el día 10 de octubre de 2022.
- g. Que se solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacante durante el término de duración de la incapacidad en la que se encuentra el funcionario Franklin Henry González Pinto, de conformidad a lo señalado en el considerando f.
- h. Que la candidata a ocupar este cargo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n° 104 de 2010, última modificación que corresponde a la Resolución de Rectoría n.º 1630 de 2021, según certificación expedida por el Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- i. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en comento, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal n.º 2022010287 y 20222010290.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN N° 1189 DE 2022
Septiembre 16

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de cargos operativos no profesionales de la Universidad Industrial de Santander, en la modalidad de supernumerario, a la siguiente persona:

NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO (hasta el)
LUZ ANGÉLICA MARÍA PATIÑO MATEUS	1.098.736.639	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Coordinación de Servicios de Alimentación	Auxiliar de comedores	T.C.	10 de octubre de 2022

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene naturaleza excepcional y transitoria, y su término se contará desde el momento de la toma de posesión, hasta el fenecimiento de la situación administrativa del periodo de incapacidad en la que se encuentra el titular del cargo; en consecuencia, el designado mediante el presente acto, no pertenece al escalafón operativo de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera

ARTÍCULO 3°. Para entrar en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrada, la designada deberá tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en el jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,